



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 01-09-2017

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20173100983651



Señor
REPRESENTANTE LEGAL
COOTRACAR TRANSPORTES S.A.S.
CL 85 NRO. 48 01 BL 31 OF 815
Itagüí - Antioquia

Asunto: Mandamiento de pago N°. 310-04260-2017 del 29 de Agosto de 2017.

Resolución No: 75477 del 22 de Diciembre de 2016

Referencia: NOTIFICACION PERSONAL
ART. 826 E.T.

Respetado Señor:

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte – Grupo de Cobro Coactivo, ubicada en la calle 63 No. 9A-45 Bogotá D.C. en horas hábiles de oficina, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del recibo de la presente comunicación, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario, se surta la debida NOTIFICACION PERSONAL del mandamiento de pago No. 310-04260-2017 del 29 de Agosto de 2017, correspondiente a la(s) Resolución(es) arriba citada(s).

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado el Mandamiento de Pago se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordial saludo,


REBECA MEJIA SIERRA
Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva
Proyecto: DEYSI CAROLINA GUTIERREZ

